

INDICE

PRESENTACION, 5.

LA VILLE HISPANIQUE AU MOYEN AGE, 7.

Jean Gautier Dalché.

Les conséquences de l'invasion arabo-berbère sur l'évolution urbaine, 10.

Les formations préurbaines dans les zones chrétiennes de la Péninsule, 12.

Les formations urbaines d'Extremadure (fin XI^e-XII^e siècles), 14.

L'essor urbain, 17.

CONCEJOS Y CIUDADES MEDIEVALES EN EL REINO DE NAVARRA, 21.

Juan Carrasco Pérez.

Propietarios judíos en la ribera tudelana de Navarra después de la peste negra (1348-1386): un aspecto de las relaciones campo-ciudad, 23.

Hidalgos, ruanos, labradores, moros y judíos, 27.

— Hidalgos, 28.

— Ruanos, 30.

— Labradores, 32.

— Moros y judíos, 34.

La presencia judía en los espacios agrarios tudelanos, 37.

— Huertos, 38.

— Piezas y landas, 41.

— Viñas, 43.

— Aguas de riego, 47.

La propiedad inmobiliaria y otros bienes, 49.

Las principales fortunas, 55.

Apéndice, 60.

CONCEJOS Y CIUDADES MEDIEVALES EN EL REINO DE ARAGON. HACIA UNA TIPOLOGIA SOCIOECONOMICA DE LOS MUNICIPIOS ARAGONESES EN LA EDAD MEDIA: DE LA FORALIDAD A LA MUNICIPALIDAD, 73.

Esteban Sarasa Sánchez.

Planteamiento general, 75.

Los precedentes visigodos e islámicos, 82.
Foralidad y jerarquía jurídica altomedieval (siglos XI-XII), 85.
Rango político-administrativo (siglos XIII-XIV), 89.
Municipalidad y jerarquización socioeconómica (siglos XIV-XV), 92.
Apéndice I. Ediciones de fueros medievales de las ciudades aragonesas, 97.
Apéndice II. Ediciones de ordenanzas municipales (o referencias directas a ellas), 103.
Apéndice III. Conservación de actas municipales, 106.
DEBATE, 107.

CONCEJOS Y CIUDADES EN CATALUÑA (ALTA EDAD MEDIA), 123.
Aquilino Iglesia Ferreirós.

EL MUNICIPIO BALEAR EN LA EDAD MEDIA CRISTIANA, 147.
Pablo Cateura Bennasser.

Publicación de fuentes, 149.
El municipio medieval en las islas, 151.
— El municipio rudimentario, 152.
— La instauración de la Juradía y los sistemas electorales, 153.
El campo y la ciudad, 158.
El municipio balear y las Cortes, 160.
El municipio y la investigación, 161.
DEBATE, 163.

LAS CIUDADES EN EL REINO DE VALENCIA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA, 175.
Ramón Ferrer Navarro.

Introducción, 177.
Creación de núcleos urbanos, 178.
Franquicias y privilegios, 182.
Régimen municipal, 184.
¿Política municipal proburguesa?, 188.
Política de abastecimientos, 190.
Expansión/crisis en el siglo XV, 194.

EL CONCEJOS DE MURCIA EN LA EDAD MEDIA, 199.
Juan Torres Fontes.

Proceso de ocupación (1243-1266), 201.
Ordenación del territorio, 204.
El reino castellano de Murcia, 209.
Concejo general, 218.
Los adelantados y sus intervenciones en la vida concejil, 225.
El concejo desde la reforma de Alfonso XI, 230.
Concejos de señoríos, 231.

CIUDADES Y CONCEJOS ANDALUCES EN LA EDAD MEDIA: GOBIERNO URBANO, 237.
Manuel González Jiménez.

DEBATE, 261.

CONCEJOS Y CIUDADES MEDIEVALES EN LAS ISLAS CANARIAS (PERSPECTIVA DE CONJUNTO), 275.

Roberto Roldán Verdejo.

Aspectos configuradores de los concejos canarios, 278.

— La impronta de lo geográfico, 279.

— La lenta dominación del territorio, 280.

— Existencia de un sustrato jurídico y humano común, 283.

Los concejos de señorío, 286.

— La confusa y poco conocida estructura municipal, 286.

— La repoblación y la población, 288.

— El Derecho aplicable, 290.

— Problemas del concejo señorial: la despoblación y las tensiones antiseñoriales, 291.

Los concejos de realengo, 294.

— Recelos antiseñoriales, 294.

— Población y repoblación, 295.

— La estructura municipal y el Derecho aplicable, 301.

— Ciudad realenga y burguesía ciudadana, 306.

— Tenerife: ¿un concejo de realengo bajo "modos" señoriales?, 308.

DEBATE, 313.

NOTAS PARA UNA TEORIA GENERAL DE LA VERTEBRACION JURIDICA DE LOS CONCEJOS EN LA ALTA EDAD MEDIA, 321.

Magdalena Rodríguez Gil.

Planteamiento, 323.

Sobre los condicionantes socio-económicos básicos, 325.

Las asambleas populares en el origen de los concejos, 328.

Los concejos entre el mundo rural y el urbano, 332.

Sobre una posible metodología jurídica para el estudio de los concejos. El caso leonés, 336.

Aproximación a una visión jurídica de la vertebración de los concejos, 340.

VERTEBRACION JURIDICA DE LOS CONCEJOS Y CIUDADES EN LA BAJA EDAD MEDIA, 347.

Joaquín de Azcárraga Servert.

LA SOCIEDAD POLITICA EN LOS CONCEJOS CASTELLANOS DE LA MESETA DURANTE LA EPOCA DEL REGIMEN MEDIEVAL. LA DISTRIBUCION SOCIAL DEL PODER, 357.

José M^e Monsalvo Antón.

Principales novedades institucionales del orden municipal bajomedieval, 359.

Plantas municipales. Criterios sobre la adscripción sociopolítica del personal concejil, 369.

Los poderes foráneos. Formas y límites de la intervención exterior en los concejos, 380.

Las disciplinas de los linajes y los regidores patricios, 396.

DEBATE, 415.

EL CONCEJO COMO SEÑORIO (CASTILLA, SIGLOS XIII-XV), 429.

Juan A. Bonachía Hernando.

EL REALENGO Y EL SEÑORIO JURISDICCIONAL CONCEJIL EN CASTILLA Y LEON (SIGLOS XII-XV), 465.

Carlos Estepa Díez.

Introducción, 467.

El realengo y la formación del señorío concejil, 469.

— Realengo y concejos, 469.

— El dominio señorial concejil al sur del Duero, 471.

— Los procesos al norte del Duero, 476.

— El resultado en las Extremaduras: la Comunidad de Villa y Tierra, 484.

Tipología de los concejos conforme al grado de capacidad señorial, 486.

Dominio señorial y señorío jurisdiccional del Rey y de los concejos, 494.

Los concejos y el señorío jurisdiccional de la Baja Edad Media, 498.

Conclusiones, 505.

LAS OLIGARQUIAS URBANAS, 507.

Julio Valdeón Barunque.

Génesis y consolidación de la aristocracia urbana, 509.

La lucha por el control político de los concejos, 512.

La "edad de oro" de las oligarquías urbanas, 515.

De las grandes ciudades de realengo a las villas señorializadas: un panorama diversificado, 519.
DEBATE, 523.

LAS HERMANDADES GENERALES DE LOS CONCEJOS EN LA CORONA DE CASTILLA (OBJETIVOS, ESTRUCTURA INTERNA Y CONTRADICCIONES EN SUS MANIFESTACIONES INICIALES), 537.

José María Mínguez.

LOS CONCEJOS Y LA ADMINISTRACION DEL REINO, 569.

Agustín Bermúdez Aznar.

Una previa acotación temática, 571.

Algunas consideraciones en torno al envío de agentes reales a localidades castellanas durante la Baja Edad Media, 571.

Agentes reales enviados al ámbito local castellano, 576.

— El lejano precedente del "dominus villae", 577.

— Los alcaldes reales, 578.

— Los corregidores, 580.

— Los fundamentos teóricos: el "ius correctionis" como potestad y prerrogativa regia ejercida sobre la comunidad, 581.

— La explicitación del "ius correctionis" en algunos modelos institucionales europeos, 583.

— La explicitación del "ius correctionis" en Castilla, 584.

— Del corregidor de los pleitos de la justicia alfonsino y corregidor enriqueño, 587.

— Los asistentes, 589.

— La intervención en el ámbito de la vida local de los oficiales de la administración territorial castellana, 590.

DEBATE, 593.

INDICE, 601

RELACION DE PARTICIPANTES, 605